

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.631/2019

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2019, el Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2019 del Instituto provincial de Bienestar Social, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 17 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	438.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	209.450,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	228.550,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	700.155,98
Capítulo 1: Gastos de Personal	163.463,30
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	536.692,68
TOTAL EMPLEOS	1.138.155,98

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	1.138.155,98
TOTAL RECURSOS	1.138.155,98

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 20 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.